



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Economía y Hacienda –Delegación de Agricultura y Ganadería- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación de créditos se propone incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 2026 27 4190E 489.42.00 “Subv. Organizaciones Profesionales Agrarias” en 22.000,00 € (veintidós mil euros).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 22.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de agricultura y ganadería, no pudo tramitarse la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias en el año 2025.

Teniendo en cuenta el importante papel que estas organizaciones desempeñan en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos, con el incremento propuesto se pretende que la convocatoria del año 2026 permita la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento y gestión, así como los derivados de las actividades divulgativas y de representación de las mismas, realizados por las OPAS durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, inclusive, con lo que podrían subvencionarse los gastos que no pudieron recibir financiación por no haberse aprobado la convocatoria de ayudas en el año 2025.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	27	4190E	489.42.00	22.000,00
Total.				22.000,00

Segundo. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Salamaq- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con este expediente de modificación de créditos se propone incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 2026 27 4190G 489.06.00 “Convenio Exposición Internacional Ganado Puro” en 24.000,00 € (veinticuatro mil euros).

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	1/7





El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 24.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado de Salamaq, pues la Diputación de Salamanca tiene previsto suscribir convenios con todas las asociaciones ganaderas (o con las Federaciones en las que se integran) que, con arreglo al calendario oficial de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional a celebrar en el año 2026, van a organizar concursos o subastas durante la realización de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro organizada por la Diputación.

Los objetivos de estos concursos y exposiciones son -entre otros- promocionar las razas autóctonas y españolas y, en general, constatar y comparar criterios de crianza y selección entre los criadores, persiguiendo su formación en lo que respecta al conocimiento de la raza y a la mejor presentación de los animales en cuanto a sus funciones reproductoras.

Como se ha indicado en los balances de las Exposiciones Internacionales de Ganado Puro celebradas en los últimos años, dichos certámenes han contado con la presencia de más de 2.000 cabezas de ganado de unas 60 razas, superándose las 1.000 cabezas de ganado vacuno. En el capítulo de subastas, todas las ventas de las distintas subastas generaron un volumen superior a los 300.000,00 €.

Estas circunstancias permiten acreditar el excepcional carácter económico que representa la celebración de la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro y justifican la concesión de subvenciones directas a las Asociaciones y Federaciones ganaderas que colaboran en la organización del certamen, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22.2 apartado c) de la Ley 38/2003 y 17.2 apartado c) de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca (que contemplan la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública).

La necesidad de suplementar el importe inicial de la aplicación presupuestaria 27 4190G 489.06.00 "Convenio Exposición Internacional Ganado Puro" en 24.000,00 € en el presente ejercicio viene motivada en las peticiones realizadas por las asociaciones y federaciones ganaderas que van a participar en la 37ª Exposición Internacional de Ganado Puro -que se celebrará del 3 al 7 de septiembre de 2026- para que se incrementen las ayudas destinadas a los ganaderos, ante la importante subida de los costes de alimentación del ganado -necesarios para su preparación de cara a la celebración de los concursos, exposición y subastas-, así como para paliar los gastos de transporte de los animales, que se han visto elevados como consecuencia de los últimos conflictos bélicos.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	27	4190G	489.06.00	24.000,00
Total.				24.000,00

Tercero. - Por el Área de Presidencia -delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito la aplicación 31 2310A 6220000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. ACCION SOCIAL M.A. por importe de **318.000,00€ para** la adaptación de un espacio como sede de CEAS en el municipio de Santa Marta de Tormes.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 318.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	2/7





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado del Área de Presidencia, debido a nuevas necesidades organizativas, es necesario la adaptación de un espacio como sede de CEAS en el municipio de Santa Marta de Tormes que garantice el correcto desarrollo de las actividades por el personal del Área de Bienestar Social que se ubique en las mismas. La ejecución de obras de adecuación de la nueva sede permitirá contar con instalaciones funcionales, seguras y adaptadas a las necesidades reales del personal, tratándose de una actuación necesaria y estratégica para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Se ha cedido un local municipal por parte del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes para tal fin y está aprobado el proyecto técnico de ejecución de la obra, por lo que es necesario sacar a licitación la obra a lo largo del presente ejercicio.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	31	2310A	622.00.00	318.000,00
Total.				318.000,00

Cuarto. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende suplementar las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

Aplicaciones presupuestarias			Descripción	Importe
Orgánica	Subprograma	Económica		
31	9203A	2220000	SVS TELECOMUNICACIONES.SUM/SVS GRALES	700.000,00€
31	9203B	2279903	ASCENSORES	15.000,00€
31	9203A	2210400	SUM.VESTUARIO.SVS GRALES	12.000,00€
31	9203A	6370000	RENOVACIÓN INFRAESTRUCT/PROY.COMPLEJOS	1.000.000,00€
31	9203A	2200000	MATERIAL DE OFICINA	70.000,00€
TOTAL				1.797.000,00€

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.797.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado del Área de Presidencia, pues se está tramitando el contrato de comunicaciones de la Diputación Provincial de Salamanca, siendo necesario actualizar los precios e importes iniciales recogidos en la documentación pertinente para la elaboración del contrato, por lo que es necesario suplementar las aplicaciones presupuestarias “Servicios de Telecomunicaciones, Suministros/Servicios Generales” y “Renovación Infraestructuras/Proyectos Complejos” dotadas presupuestariamente para la ejecución del proyecto.

A lo largo del presente ejercicio es necesario realizar la prórroga del contrato de ascensores de los edificios de la Diputación Provincial de Salamanca. Las fluctuaciones de precios han hecho que el crédito inicial de la aplicación presupuestaria correspondiente, “Ascensores”, resulte insuficiente para acometer la prórroga del vigente contrato.

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	3/7





Es necesario renovar el vestuario de verano del personal de Ordenanzas, siendo el crédito de la aplicación "Suministro vestuario Servicios Generales" insuficiente, al haberse adquirido este año el vestuario de invierno con cargo a la misma aplicación.

A lo largo del presente ejercicio es necesario sacar a licitación la contratación del Material de oficina. Con motivo de la actualización de precios y los gastos de material pagados con cargo a dicha aplicación, el crédito de dicha aplicación es insuficiente para acometer el nuevo contrato.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	31	9203A	222.00.00	700.000,00
2026	31	9203B	227.99.03	15.000,00
2026	31	9203A	221.04.00	12.000,00
2026	31	9203A	637.00.00	1.000.000,00
2026	31	9203A	220.00.00	70.000,00
Total.				1.797.000,00

Quinto. - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende suplementar las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

2026	18	4920A	225.02.00	TRIBUTOS.UPE	205.000,00
2026	18	4920A	227.06.00	ESTUDIOS Y TRABAJOS	315.000,00
2026	18	4920A	227.06.02	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	235.000,00
2026	18	4920A	629.00.00	DIRECC. OBRA R. FERIAL ZONA INDUSTRIAL	870.000,00
2026	18	4920A	632.02.00	CONSTRUCCION OBRA R. FERIAL ZONA INDUSTRIAL	30.000,00
2026	18	4920A	632.01.00	EDIFICIOS Y OTRAS	210.000,00
2026	17	4920A	632.00.00	CONSTRUCCIONES. OBRA VEGA TERRON	613.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.478.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, según informa el Diputado Delegado del Área de Presidencia, debido al incremento de diversos servicios instalados en la zona del Complejo Edificatorio del Recinto Ferial y a la reorganización de las áreas del complejo, se ha habilitado un nuevo espacio en el área de aparcamiento del Recinto Ferial, denominada "zona industrial", para instalar las infraestructuras relacionadas con el centro de desinfección y la estación depuradora.

En el año 2025 se aprobaron los proyectos de la zona de desinfección que consisten en:

- Proyecto Básico y de Ejecución de la zona de desinfección del recinto ferial de Salamanca.
- Proyecto Técnico de instalaciones y automatización del centro de lavado y desinfección para vehículos para el transporte de ganando con energías renovables.

Estos proyectos definen esta zona que estará compuesta por un edificio administrativo, una nave destinada a la limpieza y desinfección de vehículos con 4 líneas de lavado y con preinstalación para otras cuatro, así como la obra civil necesaria para su funcionamiento integral.

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	4/7



En función del plazo de ejecución de la obra, la previsión debe realizarse en dos ejercicios presupuestarios, y el gasto que se imputará a este ejercicio será de un 20% del total de la obra, teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase que comprende la licitación y la adjudicación del contrato del proceso de selección de la empresa encargada de la ejecución de las obras. Dado que la actividad promovida exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existe crédito en el vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, ya que la puesta en marcha de estas instalaciones es una actuación crítica para garantizar el cumplimiento de las normativas de sanidad animal y bienestar en el transporte, es necesario realizar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos, para dotar presupuestariamente la consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes. Espino, I. 37002 Salamanca

Además, en relación con el Proyecto Co-Hábitat 2030, referente a la modernización sostenible del Recinto Ferial de Salamanca, el plan de actuaciones contempla la construcción de una estación depuradora de aguas adaptada a las nuevas necesidades del recinto. Para ello, es necesaria la redacción de un proyecto que defina las obras a ejecutar. Su contratación este año es esencial para garantizar la continuidad técnica y económica de las actuaciones ya iniciadas tanto en la obra del bulevar como en las naves de vacuno que cuenta ya con redes separativas y por ello, cualquier retraso en la redacción del proyecto de continuidad rompería la coherencia del proceso edificatorio y comprometería el cumplimiento de los objetivos de alcanzar un recinto que garantice la eficiencia energética y la sostenibilidad ambiental.

Por otro lado la segunda fase del Proyecto CO-HABITAT 2030 (PIREP) financiada en el marco de Ayudas del Plan de Rehabilitación de Edificios de titularidad pública (PIREP) perteneciente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION EU C215PL/22/01639, se encuentra en su fase final de ejecución prevista para el mes de junio de 2026 y es necesario dotar presupuestariamente para atender las necesidades derivadas en la fase de la certificación final de las obras.

Del mismo modo y para dar continuidad al proyecto CO-Habitat 2030, se va a realizar en el año 2026, la redacción de los proyectos que definan la tercera fase de las actuaciones necesarias en los edificios del primer anillo del Complejo edificatorio del Recinto Ferial. Afectan a una intervención en el pabellón central mediante la renovación íntegra de la cubierta, del sistema de climatización, la instalación de energía solar, renovación de redes de conexión de servicios a expositores (abastecimiento, saneamiento, luz y datos,...), así como refuerzo de los sistemas de protección y señalización y mejoras de equipamientos.

También la redacción del proyecto y dirección de obra abarca a otros edificios: Pabellones circulares (incluyendo mejoras en climatización y cierre de los patios, así como equipamiento técnico,...), Anillo de exhibiciones (mejorando la cubierta y los servicios de iluminación, accesibilidad, equipamiento técnico y confort de las instalaciones,...), mejora de la accesibilidad en la Nave de Vacuno 3 requerida en las inspecciones realizadas a las instalaciones, así como el edificio de la lonja en los ámbitos de iluminación, accesibilidad y mejora estética del espacio así como equipamiento técnico).

Asimismo, es necesario disponer de recursos en la aplicación presupuestaria destinada a tributos con el fin de atender las solicitudes de licencias de las obras incluidas en esta planificación.

Puesto que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que estas actuaciones no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, ya que existe un deber legal de conservación impuesto por la normativa urbanística vigente y su dilatación en el tiempo supone un peligro potencial para los usuarios, es necesario realizar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos, para dotar presupuestariamente la consignación adecuada y suficiente para la atención de estos gastos necesarios y urgentes.

En cuanto a Vega Terrón, se ha elaborado un proyecto en 2025 para el aumento de caudal para abastecimiento de las embarcaciones mediante un nuevo sondeo, y cuya licitación se realizará en este ejercicio.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en las fases que comprenden la licitación y adjudicación del

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	5/7





contrato para iniciar el proceso de selección de la empresa encargada de las obras y resultando que la actividad promovida exige la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existe crédito en el vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por estar condicionados a la estrategia de desarrollo definida en el Plan Director de Vega Terrón, es necesario realizar una modificación de créditos mediante créditos extraordinario, para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	18	4920A	225.02.00	205.000,00
2026	18	4920A	227.06.00	315.000,00
2026	18	4920A	227.06.02	235.000,00
2026	18	4920A	629.00.00	870.000,00
2026	18	4920A	632.02.00	30.000,00
2026	18	4920A	632.01.00	210.000,00
2026	17	4920A	632.00.00	613.000,00
Total.				2.478.000,00

Sexto. - Por el Área de Fomento -Delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación de créditos se propone incrementar el crédito para proceder a la aprobación definitiva del Plan de cooperación Bienal 2026-2027 y las actuaciones previstas que están destinadas a satisfacer los servicios mínimos y obligatorios así como otros equipamientos de la comunidad vecinal (art.31 y 36 de la ley 74/85LRBRL) y en consecuencia procede abonar en este ejercicio el anticipo del Bienio 2026-2027.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.600.000,00 euros.

Estos gastos se financiarán con bajas por anulación de las aplicaciones: 2026 40 4590B 650.00.25 por importe de 2.300.000,00 euros y 2026 40 4590B 650.01.25 por importe de 2.300.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de Planes Provinciales, las actuaciones previstas están destinadas a satisfacer los servicios mínimos y obligatorios, así como otros equipamientos de la comunidad vecinal (art.31 y 36 de la ley 74/85LRBRL) y en consecuencia procede abonar en este ejercicio el anticipo del Bienio 2026-2027 a los ayuntamientos para la contratación y ejecución de los mismos.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	4590B	762.00.25	4.600.000,00
Total.				4.600.000,00

Séptimo. - Por el Área de Fomento -Delegación de Planes Provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con este expediente de modificación de créditos se propone incrementar el crédito para proceder a atender el plan de asistencias técnicas municipales obras delegadas. Necesaria para la aprobación de una subvención dineraria por importe del 10% de las OBRAS a ejecutar por los ayuntamientos cuyo presupuesto es

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	6/7





inferior al límite establecido en el art.118 de la LCSP(CONTRATO MENOR) para atender las asistencias técnicas asociadas a la ejecución de las obras /(Bases 8.1 y 13.3).

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.500.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2025.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2027, ya que según informa el Diputado Delegado de Planes Provinciales, es necesario atender las asistencias técnicas de redacción de proyectos, dirección de obras, control de calidad y seguridad y salud necesaria para la ejecución de las obras delegadas a ejecutar por los ayuntamientos. (Subvenciones dinerarias a los ayuntamientos).

		SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2026	40	4590B	762.08.25	1.500.000,00
Total.				1.500.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Fecha	19/05/2026 20:43:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGX33BVW633GCSZ44IECTCE	Página	7/7

